

Exp.ejecutivo-002-2019-00804
Ejecutante: Conrado de Jesús Correa Orrego
Ejecutado: Colpensiones



HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 134 FIJADOS HOY EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA 21/OCTUBRE/2020


MÓNICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 20 de octubre de 2020

Dentro del proceso ejecutivo de única instancia promovido por Conrado de Jesús Correa Orrego en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, antes de proceder con el estudio de la solicitud de mandamiento de pago solicitada, en aras de evitar doble pago de la obligación, se dispone oficiar a la entidad ejecutada Colpensiones, con el fin de que certifique si existe a la fecha, reconocimiento y pago al señor Correa Orrego por concepto de incrementos pensionales por persona a cargo e indexación; a los que fue condenada en sentencia judicial emitida por este despacho el 11 de febrero de 2019 (fl.28 a 29). En caso afirmativo se deberá aportar copia del acto administrativo por medio del cual se procedió al reconocimiento e inclusión en nómina de los mismos. Para lo anterior se le concede el término de 10 días hábiles a partir del recibido del correspondiente oficio. Oficio que se librara por secretaria y se tramitara por el despacho.

Finalmente, una vez allegada la información requerida o vencido el plazo otorgado, se estudiará la solicitud de mandamiento de pago.

Lym

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE IVÁN CUBILLOS AMAYA

JUEZ

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> o Por medio del

Código QR





REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 20 de octubre de 2020

Oficio N° 607 de 2020.

SEÑORES
COLPENSIONES

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO CONEXO LABORAL
RADICADO: 05001-41-05-002-2019-00804-00
Ordinario 2017-00456
EJECUTANTE: CONRADO DE JESÚS CORREA ORREGO C.C. 70.041.344
EJECUTADO: COLPENSIONES NIT 900.336.004-7

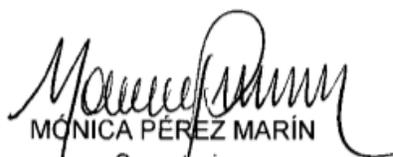
Cordial Saludo:

Dentro del proceso de referencia, por auto del presente día, se dispuso oficiarle con el fin de que certifique, en aras de evitar doble pago de la obligación, si existe resolución de pago en favor del señor CONRADO DE JESÚS CORREA ORREGO identificado con CC. 70.041.344 Por conceptos de incrementos pensionales por persona a cargo e indexación, a los que fue condenada en sentencia judicial emitida por este despacho el 11 de febrero de 2019; en caso afirmativo se deberá aportar copia del acto administrativo por medio del cual se procedió al reconocimiento e inclusión en nómina de los mismos. Para lo anterior se le concede el término de 10 días hábiles a partir del recibido del presente oficio, proceda de conformidad.

Al remitir cualquier respuesta favor referenciar el Radicado 002-2019-00804.

Correo electrónico: j02mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,


MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> o Por medio del

Código QR



JORGE IVAN CUBILLOS AMAYA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08325ff338c289c485da2a9f89f4f38086b592eb7ba0e3e88128c6e4f120e2c2**

Documento generado en 20/10/2020 08:41:46 a.m.